



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de noviembre de 2018
(OR. en)**

**14565/18
ADD 1**

**ENV 802
MI 875
DELECT 158**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 19 de noviembre de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: C(2018) 7509 final - Anexo

Asunto: ANEXO de la Directiva Delegada de la Comisión por la que se modifica,
para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la
Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a
una exención relativa al plomo en materiales cerámicos dieléctricos PZT
de determinados condensadores

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2018) 7509 final - Anexo.

Adj.: C(2018) 7509 final - Anexo



Bruselas, 16.11.2018
C(2018) 7509 final

ANNEX

ANEXO

de la

Directiva Delegada de la Comisión

por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a una exención relativa al plomo en materiales cerámicos dieléctricos PZT de determinados condensadores

ANEXO

En el anexo III, la entrada 7.c)-IV se sustituye por el texto siguiente:

«7.c)-IV	Plomo en materiales cerámicos dieléctricos PZT de condensadores que forman parte de circuitos integrados o semiconductores discretos	Expira el: <ul style="list-style-type: none">– 21 de julio de 2021 en el caso de las categorías 1 a 7 y 10;– 21 de julio de 2021 en el caso de productos de las categorías 8 y 9 distintos de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> y los instrumentos industriales de vigilancia y control;– 21 de julio de 2023 en el caso de los productos sanitarios para diagnóstico <i>in vitro</i> de la categoría 8;– 21 de julio de 2024 en el caso de los instrumentos industriales de vigilancia y control de la categoría 9, y en el caso de la categoría 11.»
----------	--	---